

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar traslados de Magistrados.

ATENTO:

A lo expuesto, a razones de servicio, de conformidad con lo establecido en los arts. 239 ordinales 5° y 6° de la Constitución de la República, 55 numeral 3) de la ley 15.750 y 2° de la Acordada N° 7975, y habiéndose cumplido con lo previsto en la Acordada N° 7813;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo de su Secretaría Letrada,

RESUELVE:

1°.- Desígnanse para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a los Magistrados que seguidamente se nominan:

- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 20° TURNO,** en vía de traslado, al **Dr. Pablo Marcelo BENÍTEZ RODRÍGUEZ**, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 1° turno, a su solicitud.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL ESPECIALIZADO EN CRIMEN ORGANIZADO DE 1° TURNO,** vía de traslado, a la **Dra. Adriana CHAMSARIÁN CANO**, actual Juez Letrado Suplente de la Capital, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO SUPLENTE DE LA CAPITAL,** en vía de ascenso, al **Dr. Pablo Javier GANDINI BOTTINI**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 2° turno, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE 42° TURNO,** en vía de traslado, a la **Dra. Dolores Ivonne SÁNCHEZ DE LEÓN**, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal Especializado en Crimen Organizado de 2° turno, a su solicitud.

- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO DE 7º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Ecatherina CARDOZO GOROSTIAGA**, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres de 3º turno, por el tiempo en su actual destino y su buen desempeño en la materia laboral.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN TREINTA Y TRES DE 3º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Andrea AITA SUÁREZ**, actual Juez Letrado Suplente del Interior, por su calidad de Juez Letrado Suplente del interior y haber solicitado un destino fijo debido a su problemática de salud.
- ✓ **JUEZ LETRADO SUPLENTE DEL INTERIOR**, en vía de ascenso, al **Dr. Jorge Carlos TABARES MAÍZ**, actual Juez de Paz Departamental de Young, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE 5º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Graciela Margarita PÉREZ VEGA**, actual Juez Letrado Suplente del Interior, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO SUPLENTE DEL INTERIOR**, en vía de ascenso, al **Dr. Dany Fabián ATAHIDES DÍAZ**, actual Juez de Paz Departamental de Maldonado de 1º turno, por sus actuales calificaciones.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO PENAL DE 23º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Isaura TÓRTORA BOF**, actual Juez Letrado de Familia Especializado de 4º turno, a su solicitud.
- ✓ **JUEZ LETRADO DE FAMILIA ESPECIALIZADO DE 4º TURNO**, en vía de traslado, a la **Dra. Nivia DÍAZ GUTIÉRREZ**, actual Juez Letrado Suplente de la Capital, por integrar la lista de los magistrados más aptos para el ascenso, confeccionada por la Comisión Asesora.
- ✓ **JUEZ LETRADO SUPLENTE DE LA CAPITAL**, en vía de traslado, al **Dr. Tabaré ERRAMUSPE RAFFO**, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 23º turno, a su solicitud.

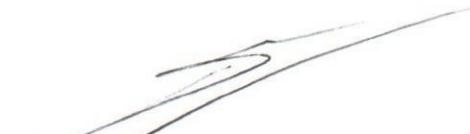
2º.- Fíjase la audiencia para la toma de posesión del cargo de los Sres. Magistrados Dres. Adriana Chamsarián, Pablo Gandini, Andrea Aita, Jorge Tabares, Graciela Pérez, Dany Atahides y Nivia Díaz el día **25 de julio de 2019 a las 17 horas**, en la sede de esta Corporación.

3°.- Los Sres. Magistrados Dres. Pablo Benítez, Dolores Sánchez, Ecatherina Cardozo, Isaura Tórtora y Tabaré Erramuspe asumirán su cargo el **25 de julio de 2019** sin prestar juramento ante la S.C.J., de acuerdo con lo previsto en el punto 2° de la Acordada N° 7990 del 9 de agosto de 2018.

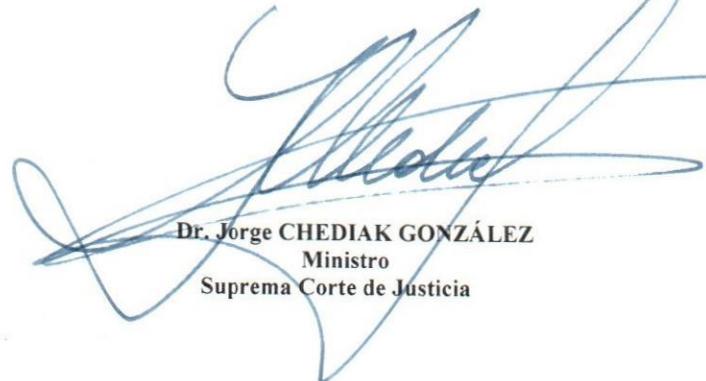
4°.- Los Magistrados designados deberán cumplir con los requisitos de registro de firma ante la División Recursos Humanos y la declaración jurada o su actualización establecida en la Resolución N° 716/93, comunicada por la Circular N° 40/93, ante la División Contaduría.

5°.- De acuerdo con el plan de digitalización en que se encuentra el Poder Judicial y atento a los cargos a desempeñar por los funcionarios designados por la presente resolución, en caso de que **no** cuenten con el nuevo documento de identidad electrónico (cédula de identidad con chip), contarán con un plazo de 60 días a partir de la notificación de la presente para proceder a su renovación. Esta renovación será costeadada, **por única vez**, por el Poder Judicial; las futuras, ya sea por extravío, robo o caducidad, serán de cargo de su titular. Una vez culminado el trámite, el interesado deberá presentar la constancia de dicha renovación ante la División Contaduría, quien procederá al reintegro de la suma abonada.

6°.- Hágase saber.



Dr. Eduardo TURELLARAQUISTAIN
Presidente
Suprema Corte de Justicia



Dr. Jorge CHEDIK GONZÁLEZ
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dra. Bernadette MINVIELLE SÁNCHEZ

Ministra
Suprema Corte de Justicia



Dr. Luis TOSI BOERI
Ministro
Suprema Corte de Justicia



Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia